

NUEVO LEÓN

**200 años
de historia**

**Colección
Bicentenario**



MESA DIRECTIVA

Presidenta

Marcela Guerra Castillo

Vicepresidentas

Karla Yuritzi Almazán Burgos

Joanna Alejandra Felipe Torres

Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

Secretarias

Brenda Espinoza López

Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Nayeli Arlen Fernández Cruz

Pedro Vázquez González

Jessica María Guadalupe Ortega De la Cruz

Olga Luz Espinosa Morales

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidente

Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN

Jorge Romero Herrera

Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Moisés Ignacio Mier Velazco

Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Rubén Ignacio Moreira Valdez

Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Carlos Alberto Puente Salas

Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

Alberto Anaya Gutiérrez

Coordinador del Grupo Parlamentario de MC

Braulio López Ochoa Mijares

Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD

Francisco Javier Huacus Esquivel

Secretaría General

Graciela Báez Ricárdez

Secretaria General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Hugo Christian Rosas de León

Secretario

Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros

Juan Carlos Cummings García

Secretario

ÍNDICE

Nuevo León	5
Toponimia y población originaria	6
Geografía, clima y recursos naturales	7
Actividades económicas	10
Administración política y población	12
La presencia de Nuevo León en el Congreso de la Unión	14
Historia del escudo e himno	15
Vestimenta tradicional	17
Gastronomía	18
Antecedentes e historia legislativa	19
Iniciativas y Participaciones de Diputados	22
Credenciales de Diputados por Nuevo León	27
Credenciales de Diputadas por Nuevo León	29
Personajes distinguidos. Liberales juaristas	32
10 datos estadísticos sobre Nuevo León	34
Artistas y figuras populares de Nuevo León	41
Bibliografía consultada	43
Periódicos y Páginas digitales	45

NUEVO

D LEÓN

Oficialmente el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, como todas las entidades que conforman nuestra gran Nación, tiene una enorme belleza e historia característica. La siguiente reseña hace mención de características generales: toponimia y población originaria, geografía, clima, recursos naturales, actividades económicas, administración política; así como antecedentes históricos del himno y escudo; sus aspectos culturales como la vestimenta tradicional y la gastronomía. Posteriormente, aspectos políticos y fundacionales que generaron las peculiaridades que le dan identidad a la región. Cierra con personajes distinguidos del estado. Por supuesto, no deja de lado la presencia de la mujer neoleonesa en el Congreso de la Unión, a partir del decreto de 17 de octubre de 1953 que concedió el voto a la mujer mexicana.

El establecimiento del Reino Nuevo de León, que fue resultado de las exploraciones españolas al norte del actual territorio mexicano. Posteriormente, durante las Reformas Borbónicas, el Reino Nuevo de León, junto con Coahuila, Texas, Nuevo Santander (actualmente el Estado de Tamaulipas) formó parte de las Provincias Internas de Oriente, denominación que las reformas del Rey Carlos III le otorgó a la administración política y territorial de la región noroeste de la Nueva España. Tras la conclusión de la independencia y la formación de la República Federal, Nuevo León formó parte del Estado

Interno de Oriente, así que buscó su reconocimiento como Estado, consiguiéndolo el 7 de mayo de 1824.

El estado de Nuevo León ha sido escenario de importantes acontecimientos que marcaron la historia nacional. Durante la guerra contra los Estados Unidos, la ciudad de Monterrey resistió tenazmente el ataque del ejército invasor en los días 21 y 24 de septiembre de 1846. Durante la llamada Gran Década Nacional (1857-1867), varios miembros de la guardia nacional de Nuevo León, como Mariano Escobedo, Juan Zuazua, Lázaro Garza Ayala y José Silvestre Arramberry - Diputado suplente del Congreso Constituyente de 1856-, defendieron tenazmente el Gobierno liberal encabezado por Benito Juárez.

Es de destacar la incansable labor de los Diputados neoleoneses en la representación nacional para consolidar el federalismo, en la defensa de la patria ante las invasiones sufridas y en discusiones de suma importancia en los distintos Congresos Constituyentes que sentaron las bases del Estado Mexicano.

El nombre de “Nuevo León”, deriva del antiguo Reino de León en España, derivado de las similitudes geográficas que tenían entre sí. No obstante, el nombre de Nuevo León está íntimamente relacionado con su historia, ya que durante la época virreinal se le conoció como Nuevo Reino de León. Después, con la caída del imperio de Agustín de Iturbide y la consolidación de la primera República Federal, se eliminaron las palabras “Reino de” para quedar únicamente como Nuevo León.

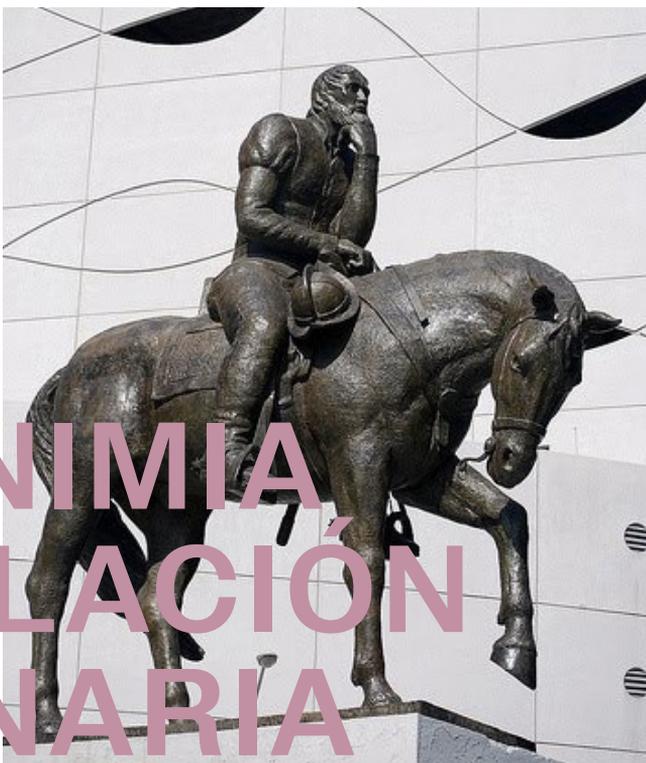
El noreste del territorio mexicano, durante la época prehispánica estaba habitado por grupos nómadas. Las tribus del norte han estado presentes en el imaginario colectivo nacional por su belicosidad y resistencia al dominio español. Los grupos que habitaron en el actual territorio de Nuevo León fueron los alazapan, que vivieron al norte de la entidad, cerca de los márgenes del Río Bravo; los huachichiles en el sur; los coahuiltecos al poniente y al oriente los borrados, cerca del actual territorio de Tamaulipas.

Durante el periodo de la conquista española y su expansión hacia el norte del actual territorio mexicano, el 31 de mayo de 1579 el portugués Luis de Carvajal y de la Cueva logró

un acuerdo con la Corona española para explorar el norte de la Nueva España. También recibió la tarea de pacificar y conquistar una extensión de 200 leguas cuadradas. Asimismo, tenía la consigna de bautizar a la región con el nombre de Nuevo Reino de León.

Dicho conquistador fundó la ciudad de San Luis Rey de Francia y ostentó el Gobierno de Nuevo Reino de León hasta su muerte en 1590. Posterior a ello, el territorio estuvo despoblado durante varios años, hasta que en 1596 el Lugarteniente del Gobernador de Coahuila, Diego de Montemayor, llegó a la Ciudad de San Luis Rey de Francia y la rebautizó con el nombre de Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey.

Imagen 1. Estatua de Luis de Carvajal y de la Cueva en Monterrey, Nuevo León



TOPONIMIA Y POBLACIÓN ORIGINARIA

GEOGRAFÍA, CLIMA Y RECURSOS NATURALES



Estado de Nuevo León es una entidad federativa ubicada al noreste del país, limitando al norte con el **Río Bravo** que lo separa de **Estados Unidos**, al este con **Tamaulipas**, al sur con **San Luis Potosí** y al oeste con **Coahuila** y **Zacatecas**.



Imagen 2. Paisaje del Cerro de la Silla

El Estado de Nuevo León cuenta con tres importantes regiones naturales. En primer lugar, la Sierra Madre Oriental que domina todo el panorama occidental y meridional del estado, alternándose con valles amplios y bolsones o elevándose como gran cordillera. En segundo lugar, se encuentra la Gran Llanura de Norteamérica que comienza en Nuevo León y se extiende por toda la parte central de los Estados Unidos hasta Canadá. Por último, se localiza la Llanura Costera del Golfo Norte, que abarca las tierras más bajas de Nuevo León. Como consecuencia de su geografía, en la entidad persisten los climas seco, semiseco y subhúmedo. Además, en la región se ubican los ríos Salado, Álamo y San Juan que confluyen sus aguas en el Río Bravo.

En lo concerniente a sus recursos naturales, Nuevo León es un estado con una variada biodiversidad, de los que destacan sus yacimientos de plomo y zinc, así como sus bosques de pinos y robles. Por lo que a la flora respecta, son los matorrales la vegetación que ocupa más de la mitad de la superficie estatal, mientras que los bosques de coníferas y encinos, únicamente se encuentran en las zonas altas.



Imagen
3. Pájaro
carpintero

Por su parte, la fauna que habita en los matorrales es la siguiente: **zorra gris, rata canguro, murciélago, cuervo, pájaro carpintero, zopilote, águila real, víbora de cascabel, tortuga del desierto y falso camaleón. En el bosque: gato montés, oso negro, musaraña, zorrillo, cacomixtle, ardilla, venado cola blanca, topo, ratón de campo y lechuza de campanario**



Imagen 4.
Oso Negro

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El estado se encuentra altamente industrializado y es la tercera entidad a nivel federal con mayor Producto Interno Bruto (PIB), por lo que puede considerarse como una de las economías más desarrolladas del país.

Las actividades económicas fomentadas son la manufactura, comercio, servicios inmobiliarios, transporte, construcción, servicios financieros, apoyo a negocios, generación de energía y ganadería.



Imagen 5. Industria automotriz e industria cervecera.



ADMINISTRACIÓN POLÍTICA Y POBLACIÓN

Tiene una extensión de

64,081.94 km²

lo que representa el

3.26% de la
superficie
del país,

dividido en 51 municipios, siendo Monterrey su capital, y también el municipio con más habitantes. El municipio de Galeana es el más grande de la entidad, mientras que Abasolo es el más pequeño. Por otra parte, según el Censo de 2020, Nuevo León contaba 5,784,442 personas.

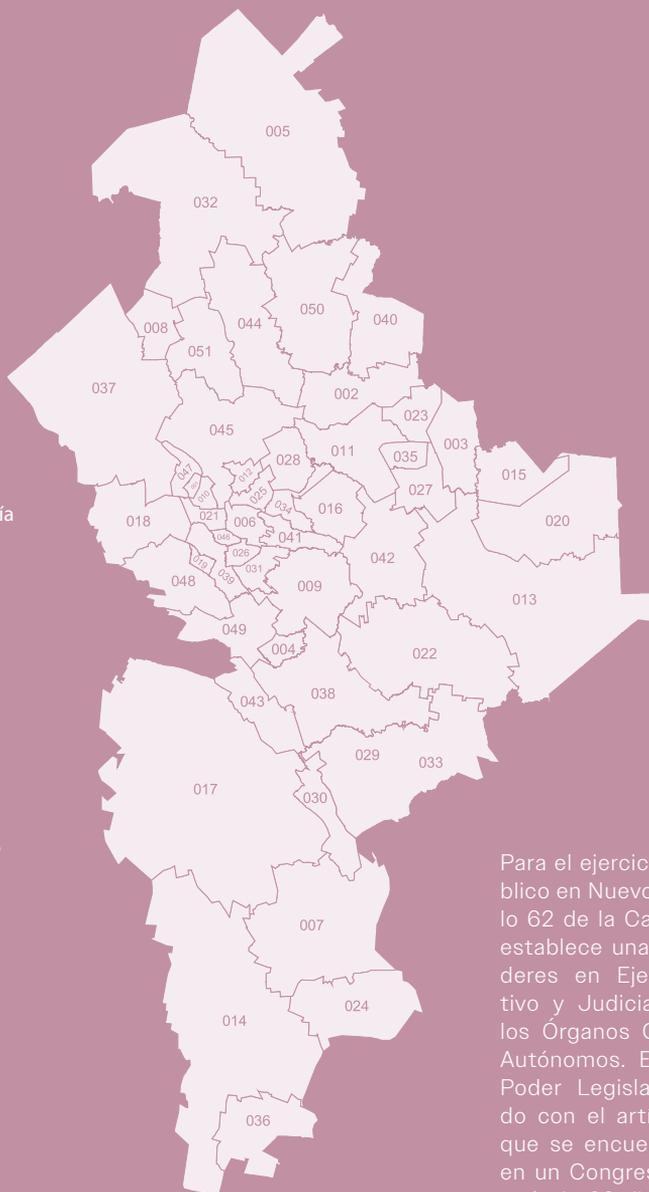


5,784,442

**Habitantes
en el Estado**

Imagen 6.
Mapa de
la división
municipal
del Estado
de Nuevo
León

- 001 Abasolo
- 002 Agualeguas
- 003 Los Aldamas
- 004 Allende
- 005 Anáhuac
- 006 Apodaca
- 007 Aramberri
- 008 Bustamante
- 009 Cadereyta Jiménez
- 010 Carmen
- 011 Cerralvo
- 012 Ciénega de Flores
- 013 China
- 014 Dr. Arroyo
- 015 Dr. Coss
- 016 Dr. González
- 017 Galeana
- 018 García
- 019 San Pedro Garza García
- 020 Gral. Bravo
- 021 Gral. Escobedo
- 022 Gral. Terán
- 023 Gral. Treviño
- 024 Gral. Zaragoza
- 025 Gral. Zuazua
- 026 Guadalupe
- 027 Los Herreras
- 028 Higuera
- 029 Hualahuises
- 030 Iturbide
- 031 Juárez
- 032 Lampazos de Naranjo
- 033 Linares
- 034 Marín
- 035 Melchor Ocampo
- 036 Mier y Noriega
- 037 Mina
- 038 Montemorelos
- 039 Monterrey
- 040 Parás
- 041 Pesquería
- 042 Los Ramones
- 043 Rayones
- 044 Sabinas Hidalgo
- 045 Salinas Victoria
- 046 San Nicolás de los Garza
- 047 Hidalgo
- 048 Santa Catarina
- 049 Santiago
- 050 Vallecillo
- 051 Villaldama

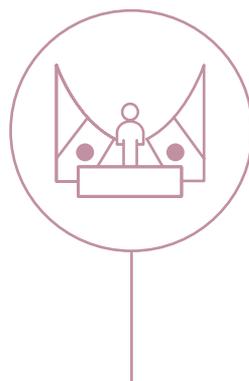


Para el ejercicio del poder público en Nuevo León, el artículo 62 de la Carta Magna local establece una división de poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como en los Órganos Constitucionales Autónomos. En lo relativo al Poder Legislativo, de acuerdo con el artículo 68, señala que se encuentra depositado en un Congreso. Asimismo, el artículo 69 dispone que dicho órgano legislativo estará compuesto por 26 diputaciones electas por el principio de mayoría relativa y 16 diputaciones elegidas por el principio de representación proporcional.

LA PRESENCIA DE NUEVO LEÓN EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN

El Poder Legislativo se deposita en un Congreso General, el cual cuenta con cuatro funciones primordiales: decretar, representar, controlar y gestionar. Los legisladores federales y locales son responsables de crear y actualizar los marcos legales. El Congreso de la Unión se integra por una Cámara de Diputados y otra de Senadores, que se integra a su vez por 500 Diputados y 128 Senadores.

Actualmente, Nuevo León se encuentra representado en la Cámara de Diputados por 20 integrantes, de los cuales 9 son Diputadas y 11 Diputados; por otra parte, en la Cámara de Senadores se encuentra representado por tres integrantes, de los cuales dos son Senadores y una Senadora.



500
Diputados

Nuevo León se encuentra representado en la Cámara de Diputados

20 integrantes:
9 Diputadas
11 Diputados

128
Senadores

En la Cámara de Senadores

3 integrantes:
1 Senadora
2 Senadores

HISTORIA DEL ESCUDO E HIMNO

En cuanto a sus símbolos patrios, el Estado de Nuevo León cuenta con un escudo y un himno. La heráldica del estado fue durante muchos años representada por el escudo de la ciudad de Monterrey, hasta que el gobierno neoleonés le encargó a Ignacio Martínez Rendón diseñar un nuevo escudo en 1943. El nuevo escudo fue aprobado por una comisión del estado integrada por Carlos Pérez Maldonado, José P. Saldaña, Santiago Roel y Héctor González, mediante el decreto no. 72 publicado en el Periódico Oficial no. 47, el 2 de junio de 1943. Es de mencionar que la Ley que regula las características, uso y difusión del Escudo del Estado de Nuevo León, establece en el artículo 2 que:

[...] el escudo es la divisa heráldica o insignia privativa del Estado, se compone con punta en medio de la base, bordura, cuartelado en cruz, escusón sobre el todo, yelmo y divisa, con los siguientes esmaltes, figuras, ornamentos y leyendas: Cuartel superior diestro: sobre fondo oro, el cerro de la Silla con un sol de gules, figurado, y en primer término un naranjo en fruto; Cuartel superior siniestro: sobre fondo plata, un león rampante, de gules, coronado, lampasado y armado de oro, igual al del escudo del Reino de León, en España; Cuartel inferior diestro: sobre fondo plata, el extinto Templo de San Francisco, a colores naturales; Cuartel inferior siniestro: sobre fondo oro, cinco chimeneas humeantes, color sable; Escusón, fondo plata, cadena sable alrededor y banda del mismo color; Bordura azul, conteniendo al lado diestro un arco y dos haces de flechas; al siniestro un cañón, dos arcabuces cruzados, dos alabardas y una espada, armas todas de plata; arriba tres abejas de oro de cada lado, y abajo la leyenda "Estado de Nuevo León"; Divisa, en una cinta al pie del escudo, con los colores nacionales la siguiente leyenda latina en letra sable y manuscrita al siglo XVI "Semper Ascendens"; Como timbre, un yelmo de plata bruñida, terciado y con rejillas.

“El nuevo escudo fue aprobado por una comisión del estado integrada por Carlos Pérez Maldonado, José P. Saldaña, Santiago Roel y Héctor González, mediante el decreto no. 72 publicado en el Periódico Oficial no. 47, el 2 de junio de 1943.”



Imagen 7. Escudo del estado de Nuevo León

A diferencia del Escudo, el himno del Estado de Nuevo León, no cuenta en la actualidad con una legislación que proteja y regule su reproducción. Sin embargo, la historia plasma que fue creado como un esfuerzo por destacar los valores de la cultura de la entidad. Por tal motivo, en 1986, el Gobierno de Nuevo León convocó a un certamen para designar el himno estatal, siendo la pieza ganadora la de Abiel Mascareñas y Patricio Gómez Junco.

VESTIMENTA TRADICIONAL



Imagen 8. Traje Típico de Nuevo León

El traje regional de Nuevo León tal y como se conoce en la actualidad, es producto del diseñador mexicano Ramón Validosera en el año de 1956, quien lo creó con el objetivo de identificar a los participantes de las fiestas de la cerveza. Esta vestimenta fue presentada durante el Ballet Folclórico del Magisterio, donde el traje fue portado por los participantes de Nuevo León que representaban a la entidad.

La vestimenta de la mujer se configura en dos piezas, una blusa de color blanco elaborada a base de algodón. En las mangas y cerca del cuello se hacen presentes bordados de flores, acompañados por 51 eslabones que simbolizan el total de los municipios que conforman a Nuevo León. La segunda parte del atuendo femenino, es la falda, considerada como el elemento principal del conjunto. Su confección es a base de poliéster o paños de colores pastel e incluso oscuro. En su parte inferior, tiene espiguillas.

En lo relativo al traje masculino, éste cuenta con una camisa blanca de algodón y un pantalón elaborado con poliéster, por lo regular en una tonalidad color caqui, en algunas ocasiones puede ser de color gris o café. Asimismo, para cubrirse, usa una chaqueta de gamuza café con fleco. Todo el conjunto se complementa con un paliacate amarrado al cuello y un cinturón con hebilla metálica.

GASTRONOMÍA

Resulta innegable que la cocina de Nuevo León forma parte fundamental de la cosmovisión gastronómica de México. De acuerdo con Joaquín Bautista, estos platillos son producto de la mezcla de las cocinas católica y judía española y de los indígenas tlaxcaltecas que llegaron del centro del país. La cocina de Nuevo León reside en esencia en el uso de carne de res, así como del cabrito ya sea asado o al horno.

Si bien los platillos neoleoneses son basados en cortes de carne, dentro de esta gastronomía existe una opción dulce, como lo son las llamadas Glorias, que es un dulce de leche con nueces. Su nombre nació por la frase “sabe a gloria”, a la que todos hacían referencia luego de probar su delicioso sabor.

“sabe a gloria”



Imagen 9.
Carne de
res asada

ANTECEDENTES E HISTORIA LEGISLATIVA

Tras la consumación de la independencia, comenzó la actividad legislativa del Estado de Nuevo León. Como punto de partida para el reconocimiento de las provincias que formaron parte del Estado Mexicano, después de consumada la independencia, fue el decreto sobre las Bases de la Convocatoria a Cortes del 17 de noviembre de 1821, en la que se reconocieron 21 provincias, entre ellas se encontraba la de Nuevo León.

Esta provincia mantuvo la formación territorial que había tenido durante la época novohispana y para representarla en el Primer Congreso Constituyente, fueron electos Juan Bautista de Arizpe y Servando Teresa de Mier. Durante las sesiones de este Congreso, Mier expresó su oposición al imperio de Iturbide y, cuando éste ordenó la clausura del Congreso en octubre de 1822, fue arrestado.

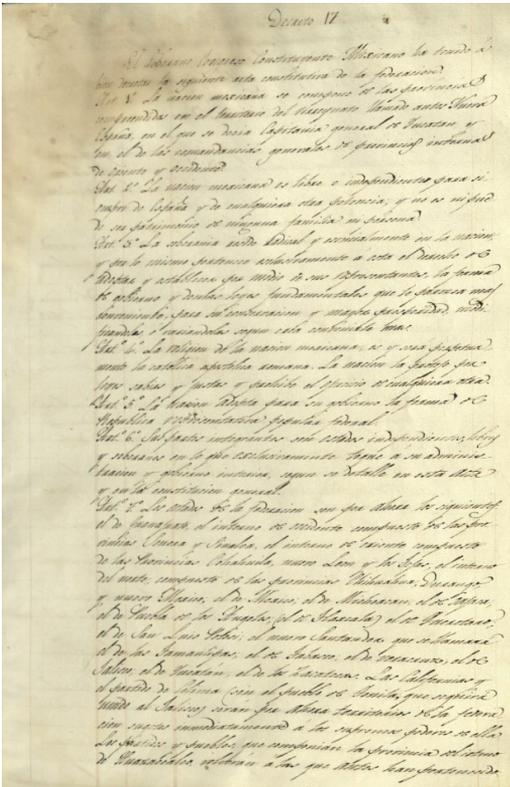
Tras la abdicación de Iturbide en marzo de 1823, se convocó a un nuevo Congreso Constituyente para definir la forma de gobierno del país. Por tanto, el 16 de junio de 1823, se emitió una nueva convocatoria para formar el Segundo Congreso Constituyente y se estableció que estarían representadas 21 provincias, entre las que se encontraba Nuevo León, siendo electo de nueva cuenta Servando Teresa de Mier como su Diputado. La importancia de este Congreso es que en él se decretó tanto

el Acta Constitutiva como la primera Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se estableció la República Federal.

En la sesión extraordinaria del 7 de diciembre de 1823, comenzó la discusión del artículo 1º del Acta Constitutiva, el cual fue aprobado el mismo día. En el artículo 1º se establecieron los límites territoriales de la Nación Mexicana, quedando integrado por “las provincias comprendidas en el territorio del antiguo Virreinato llamado Nueva España, en el de la Capitanía General de Yucatán y en el de las Comandancias Generales de Provincias Internas de Oriente y Occidente”.

El Acta Constitutiva decretada el 31 de enero de 1824, fue el documento con el cual se sentaron las bases de la República Mexicana y se reconoció el federalismo como forma de gobierno. En el artículo 7º se estableció la división territorial y se asentó que Nuevo León se uniría a las provincias de Coahuila y Texas para formar el Estado Interno del Oriente.

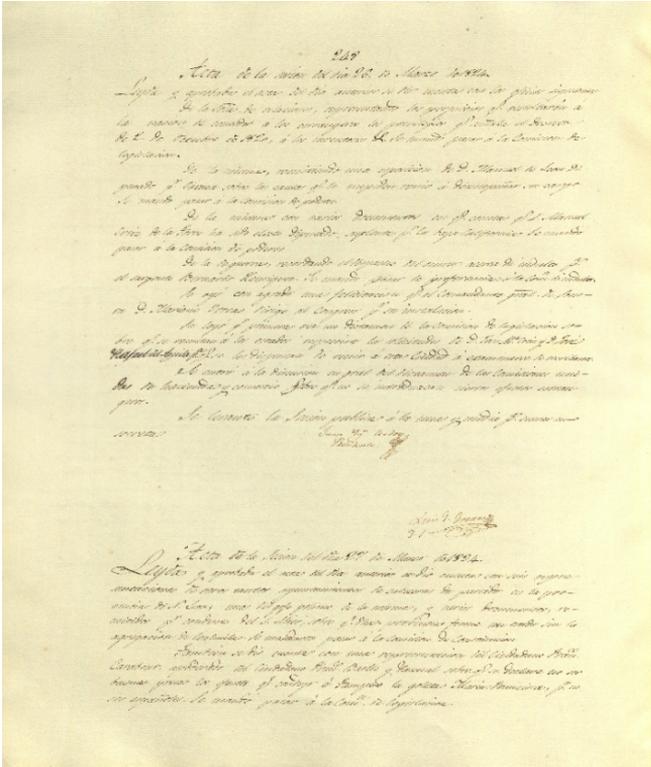
“El Acta Constitutiva decretada el 31 de enero de 1824, fue el documento con el cual se sentaron las bases de la República Mexicana y se reconoció el federalismo como forma de gobierno.”



Transcripción del artículo 7º del Acta Constitutiva del 31 de enero de 1824

Artículo 7º. Los estados de la federación son por ahora los siguientes: el de Guanajuato, el interno de occidente compuesto de las Provincias Sonora y Sinaloa, el interno de oriente compuesto de las Provincias Cohahuila, Nuevo León y los Tejas, el interno del norte, compuesto de las Provincias Chihuahua, Durango, y Nuevo Mexico; el de Mexico; el de Michoacan; el de Oajaca; el de Puebla de los Angeles; (el de Tlaxcala) el de Queretaro; el de San Luis Potosi; el Nuevo Santander que se llamará el de las Tamaulipas; el de Tabasco; el de Veracruz; el de Jalisco; el de Yucatán, el de los Zacatecas. Las Californias y el Partido de Colima (sin el pueblo de Tonila, que seguirá unido al Jalisco serán por ahora territorios de la federación sujetos inmediatamente a los supremos poderes de ella. Los partidos y pueblos, que componen la Provincia del istmo de Huazacoalco, volverán a las que antes han pertenecido. La Laguna de Términos corresponderá al Estado de Yucatán.

Imagen 10. Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, Colección Libro Antiquo, Libro No. 1, Acta Constitutiva. Decreto 17 de fecha 31 de enero de 1824.



Esta decisión no fue del agrado de las autoridades neoleonésas, pues desde 1812, con la instalación de su diputación provincial para las Cortes de Cádiz, habían gozado de una mayor autonomía e independencia. Por tal motivo, en marzo de 1824, representaciones de los ayuntamientos de Nuevo León y de su Jefe Político remitieron a Servando Teresa de Mier documentación para solicitar al Congreso Constituyente que Nuevo León se formara como un nuevo Estado de la Federación, sin estar agregado a Coahuila y Texas.

Imagen 11. Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, Colección Libro Antiguo, Libro No. 5, Sesión de fecha 27 de marzo de 1824

El Segundo Congreso Constituyente atendió la solicitud de los neoleonésos y, el 7 de mayo de 1824, se formó el Estado de Nuevo León. Esta medida permitió que en la segunda mitad de 1824 se reuniera el Primer Congreso Constituyente de la entidad, el cual estuvo integrado por once Diputados. Además de redactar la Carta Magna local, los legisladores se dedicaron a organizar la administración estatal. Finalmente, el Congreso neoleonés promulgó la Constitución local el 5 de marzo de 1825

INICIATIVAS Y PARTICIPACIONES DE LOS DIPUTADOS DE NUEVO LEÓN

2º Congreso Constituyente (1823-1824). Servando Teresa de Mier

Aunque Nuevo León sólo tuvo un Diputado en este Congreso, Servando Teresa de Mier fue uno de sus miembros más activos. En diciembre de 1823, leyó ante el Congreso un texto de su autoría, que es conocido como “Sobre las profecías”, en la que manifestó que era un partidario del federalismo, pero este debía ser moderado, pues la joven nación aún tenía que construir sus cimientos y comprender las dificultades que enfrentaría. Asimismo, apuntó que no se tendría que otorgar varias facultades a los Estados de la Federación, pues esto complicaría el funcionamiento de este sistema. Para demostrar sus convicciones federalistas, el 19 de diciembre de 1823 votó a favor del dictamen del artículo 6º del Acta Constitutiva que señalaba que: “Sus partes integrantes son estados independientes, libres y soberanos”.

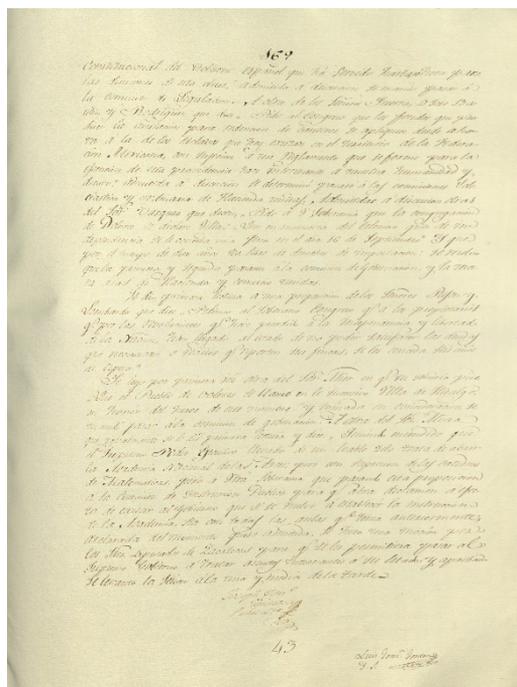


Imagen 12. Archivo Histórico de la Cámara de Diputados Colección Libro Antiguo, Libro No. 5, Sesión de fecha 11 de febrero de 1824.

Congreso Constituyente de 1856-1857. Manuel Z. Gómez

Uno de los Diputados que representó a Nuevo León fue Manuel Z. Gómez, quien también fue Diputado local de los Congresos de Tamaulipas y Nuevo León entre 1843 y 1854, además fungió como Senador por el Estado de Tamaulipas. Apoyó el Plan de Ayutla en 1854 y fue nombrado Secretario General del Gobierno de Nuevo León.

Fue electo para representar al distrito de Linares en el Congreso Constituyente de 1856. El 6 de septiembre de ese año, Gómez impulsó ante la Comisión de División Territorial que el Estado de Coahuila se uniera al de Nuevo León para formar uno solo. Los neoleonenses estaban interesados en anexas el Estado de Coahuila porque esperaban proteger sus intereses comerciales en la región y consolidar el decreto publicado por Santiago Vidaurri del 19 de febrero de 1856, que dictó la unión de los dos estados antes mencionados. La iniciativa de Manuel Z. Gómez tuvo el resultado esperado, pues en el artículo 43 de la Constitución promulgada el 5 de febrero de 1857, se estableció que Nuevo León y Coahuila formaban un solo Estado.

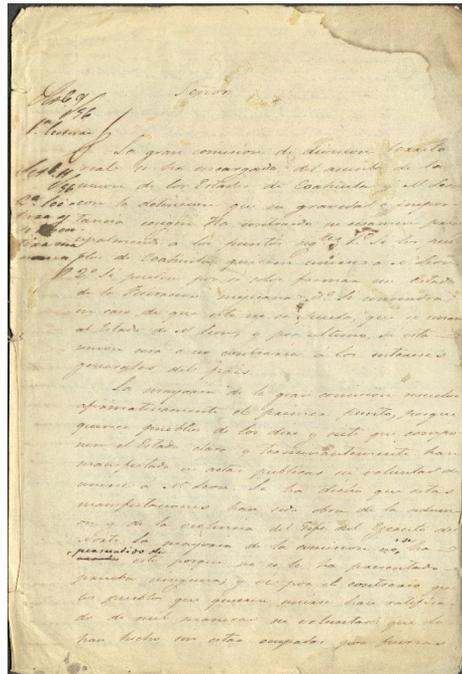


Imagen 14. Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, Proceso Legislativo, Caja 10, Exp. 4, F.38. Discusión del 23 de mayo de 1856.

Congreso Constituyente de 1916-1917. Agustín Garza González

Agustín Garza González fue un médico neoleonés, quien desde 1903 se había declarado anti reeleccionista y se opuso al régimen de Porfirio Díaz. Durante la Revolución Mexicana, Venustiano Carranza lo nombró representante y cónsul en San Antonio, Texas. Fue electo Diputado al Congreso Constituyente. El 25 de diciembre de 1916, Garza González fue nombrado vocal de la Segunda Comisión de Constitución que se encargó de revisar

y, en caso de que se considerara pertinente, modificar los artículos 39 al 136 del proyecto constitucional que presentó Venustiano Carranza. Después de realizar esta labor, los miembros de la Segunda Comisión de Constitución presentaban las propuestas ante el Congreso para su discusión y redactar la versión final de los artículos que integrarían la Constitución.

Acta de la Sesión del día 25 de Diciembre de 1916.
 Reunidos los miembros que forman la Segunda Comisión, en el Salón respectivo, se leyó y aprobó el acta de la Sesión anterior.
 Se pusieron al estudio los Artículos Números 50-51 52 y 53 del proyecto, resultando de la discusión que los Artículos 50, 51 y 53, fueron aprobados por unanimidad en la forma en que están en dicho proyecto.
 Respecto del Art. Num. 52, los C.C. Diputados Navarro, Méndez y Garza González, opinaron que quedara en la misma forma, de conservar la base de cien mil habitantes para la elección de cada Diputado. Los C.C. Diputados Jara y Medina, opinaron por 60,000.
 Por haber constituido mayoría los primeros, se extendió el dictamen en la forma del Proyecto. Los C.C. Jara y Medina formularon voto particular.
 Se levantó la Sesión y para constancia se extendió la presente.
 Sala de Comisiones. Secretarios de Actas G.
 Acta Méndez
 P. Navarro
 Medina

Imagen 15. Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, Acta de la sesión del 25 de diciembre de 1916, Comisión de Constitución del Congreso Constituyente 1916-1917, Libro 2, F. 1.

Aunque Garza González se tuvo que ausentar de las sesiones de la Segunda Comisión de Constitución a partir del 30 de diciembre de 1916, pues su estado de salud le impidió seguir en el Congreso Constituyente, tuvo un papel destacado. Por ejemplo, participó en la revisión y modificación de los artículos del 39 al 63, que abordaban sobre la soberanía nacional, la forma de gobierno, de las partes integrantes del territorio nacional, la división de poderes y la instalación de la Cámara de Diputados.

En la sesión del 28 de diciembre de 1916, Garza González y sus compañeros de la Segunda Comisión de Constitución propusieron la redacción del artículo 45, que fue aprobado por el Congreso el 26 de enero de 1917. La propuesta fue la siguiente: "Los Estados y Territorios de la Federación conservan la extensión y límites que hasta hoy han tenido, siempre que no haya dificultad en cuanto a éstos".

Acta de la Sesión del día 28 del mes de Diciembre de 1916.

Reunidos todos los miembros que forman la Segunda Comisión, se procedió a estudiar el Art. 44 del Proyecto. Se presentó una Comisión de Diputado por el Estado de México, la cual entregó una exposición, sobre la inconveniencia de segregas del Estado antes dicho, los Distritos que se refieren al Proyecto. El C. Diputado Reguero se acercó a la Comisión Segunda y dijo, que habiendo hablado con el C. 1º Jefe, sobre la cuestión territorial del D. F. le habia manifestado que era inconveniente en que se hiciera y que al respecto las razones que el C. 1º Jefe le habia dado, para que el D. F. tuviera los límites naturales del Valle de México. De esto se tomó debida nota.

Por otra parte considerando que puede presentarse la opción de la traslación de los poderes federales a otro lugar, se acordó prever este caso, en el Art. 44, estableciendo que lo que fuera el D. F., se erigirá en el Estado del Valle de México, con los límites y extensión que le fije el Congreso Federal, y conservando la misma promesa, hecha en la Constitución del 57.

En consecuencia al dictamen se emitió en la forma siguiente: Art. 44. El Distrito Federal se comprenderá del territorio que actualmente tiene; y en el caso de que los poderes Federales se trasladaran a otro lugar, se erigirá en Estado del Valle de México con los límites y extensión que le asigne el Congreso Federal.

Al Art. 46 del proyecto se le quitó lo relativo a la desmembración del Estado de México, quedando redactado en la forma siguiente:

Art. 46: Los Estados y Territorios de la Federación conservan la extensión y límites que hasta hoy han tenido, siempre que no haya dificultad en cuanto a estos.

Al Art. 48 del Proyecto se le quitó la palabra "adyacentes" para que comprendan aquellas islas que están a gran distancia del Territorio Continental de la República. Se levantó la Sesión y para constancia se levantó la presente. Salvo de Comisiones. Querétaro de Arzobispo.

Señal de Actas.

Alfonso Herrera

CREDENCIALES DE DIPUTADOS POR NUEVO LEÓN

A partir de la Legislatura XXVI se comenzó con el empleo de credenciales para identificar a los Diputados Federales, de ahí que se presente algunas muestras de estas.

Imagen 17. Archivo Histórico de la Cámara
Credencial de Diputado de Diputados,
Colección Credenciales de Diputados,
Jonás García, Legislatura XXVII.



Jonás García fue uno de los seis Diputados que representó a Nuevo León en la XXVII Legislatura. Nació en Apodaca, Nuevo León en 1872, fundó en Monterrey el Colegio Morelos y fue partidario de las ideas políticas de Ricardo Flores Magón. Es reconocido por ser uno de los principales impulsores de la celebración del Día del Maestro. También fue Director de Educación de Nuevo León y Tamaulipas.

Otro Diputado destacado fue Marciano González, quien nació en 1885, en Cerralvo, Nuevo León. En su juventud, ejerció la docencia y comenzó a practicar la oratoria como opositor al Porfiriato, por el que recibió el mote de “Pico de oro”, como orador de la Revolución. Obtuvo sus primeros grados militares en el movimiento de Madero y, al triunfo de éste, fue Secretario particular del Gobernador del Distrito Federal, Federico González Garza. Se incorporó luego a la revolución constitucionalista en el Noreste, donde habría participado en acciones militares en Monterrey y en Tampico, alcanzando el grado de General.

En la Convención de Aguascalientes de 1914, fue Secretario de la primera asamblea, y más tarde formaría parte, como Diputado por Nuevo León, de la Legislatura XXVII en 1917. Después, fue designado Inspector general de Policía del Distrito Federal y Jefe de los establecimientos fabriles de la Secretaría de Guerra.

A la muerte de Carranza, en 1920, se exilió en los Estados Unidos, y por segunda vez en 1923, tras secundar la rebelión delahuertista. Regresaría a los cargos públicos durante la Presidencia de Lázaro Cárdenas, siendo Contador General de la Federación, oficial mayor del Departamento del Distrito, Secretario de Gobierno en Quintana Roo y en Durango, y de nuevo Diputado, ahora por el Distrito Federal (1964-67). También fue Presidente de Unificación Nacional de Veteranos de la Revolución. Falleció en junio de 1970.

Imagen 18. Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, Colección Credenciales de Diputados, Credencial de Diputado Marciano González, Legislatura XXVII.



CREDENCIALES DE DIPUTADAS POR NUEVO LEÓN

Por muchos años, las mujeres mexicanas mantuvieron una constante batalla para lograr representar y ser representadas en igualdad que el hombre en puestos populares federales. La conquista se alcanzó el 17 de octubre de 1953 y en febrero de 1954 se concedió la ciudadanía a la mujer en el Estado.

A partir de ese entonces, las mujeres comenzaron a tener presencia en la Cámara de Diputados actuando y velando por el interés de sus diferentes localidades.



Imagen 19. Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, Colección Credenciales de Diputados, Credencial de Diputada Margarita García Flores, XLIII Legislatura.

Margarita García Flores fue la primera Diputada que representó al Estado de Nuevo León. Nació en la ciudad de Monterrey el 4 de julio de 1925, donde estudió las carreras de Derecho y Música en la Universidad de Nuevo León. Inició su carrera política como regidora del Ayuntamiento de Monterrey en 1952 y, en 1955, fue electa Diputada Federal por el Distrito IV de su Estado para integrar la XLIII Legislatura. Además, en 1973 fue electa como representante del Distrito I de Nuevo León en la XLIX Legislatura.

Es reconocida por ser una de las promotoras de los derechos políticos de las mujeres y por impulsar la reforma al artículo 34 constitucional para lograr la igualdad política. Durante sus actividades legislativas, Margarita García Flores fue miembro de las Comisiones de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos, Acción Social, Hacienda y Seguridad Social, por mencionar algunos. Su actividad política y social le valió ser declarada la Mujer del Año en 1978 y recibir la presea al Mérito Jurídico en 1979.

Otra Diputada neoleonesa que destacó fue Carolina Morales Farías, quien formó parte de la XLVIII Legislatura (1970-1973). El 28 de diciembre de 1971, la Diputada Morales Farías propuso que se reformaran los artículos 167 bis y 175 bis de la Ley Federal de Reforma Agraria, con el fin de que los ejidos recibieran recursos para su desarrollo.

Imagen 20. Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, Colección Credenciales de Diputados, Credencial de Diputada Carolina Morales Farías, XLIII Legislatura.



PERSONAJES DISTINGUIDOS LIBERALES JUARISTAS

Mariano Escobedo

Mariano Antonio Guadalupe Escobedo de la Peña, nació en San Pablo de los Labradores, hoy municipio de Galeana el 16 de enero de 1826 y murió en la Ciudad de México, el 22 de mayo de 1902. Mariano Escobedo, nació en el seno de una familia dedicada al comercio y la agricultura. Desde temprana edad se hizo evidente una clara inquietud, por lo que a la edad 20 años, un 14 de septiembre de 1846, se enlistó en los guardias nacionales y fue defensor de la patria en la intervención estadounidense en 1846.

No obstante, su nombre se inscribió en las páginas de los libros de historia, gracias a que en 1854 fue promotor en Nuevo León del movimiento de la revolución de Ayutla en contra de Santa Anna. Posteriormente, en 1867, participó en la caída del imperio de Maximiliano.

Juan Zuazua

Juan Nepomuceno Zuazua Esparza, nació el 6 de enero de 1820 en la Villa de Punta de Lampazos y murió el 31 de julio de 1860, en Coahuila. A la edad de 26 años participó en la contienda armada para expulsar a los norteamericanos en la guerra de 1846, durante dicho conflicto fue ascendido al rango de capital.

Durante 1854, Zuazua se sublevó junto a su paisano Santiago Vidaurri contra la dictadura santannista y mediante una campaña militar tomó Monterrey el 23 de mayo de ese año. Constituido el Ejército del Norte con sede en Monterrey, Juan Zuazua fue nombrado coronel, por su destacada labor militar en la campaña.

Lázaro Garza Ayala

Nació en el municipio de San Pedro, hoy San Pedro Garza García, el 17 de diciembre de 1830. Aunque sus padres fueron Patricio Rodríguez y Rosalía García, decidió usar los apellidos del canónigo Antonio de la Garza Ayala, quien fue su mentor. Combatió a las tropas estadounidenses que atacaron Monterrey en 1846 y en 1855 se unió al Plan de Ayutla. Durante la Guerra de Reforma, Garza Ayala se distanció del Gobernador de su entidad, Santiago Vidaurri -quien se había enemistado con el Gobierno de Benito Juárez- para acatar las órdenes del Gobierno Liberal Federal.

Fue Secretario del General Ignacio Zaragoza, a quien acompañó en la victoria de Calpulalpan el 22 de diciembre de 1860, cuando los liberales vencieron a las tropas conservadoras. Garza Ayala estuvo presente en la batalla del 5 de mayo de 1862 y se encargó de redactar el parte oficial del combate, que inició con la frase: "Las armas nacionales se han cubierto de gloria". Durante la lucha contra la Intervención Francesa y el imperio de Maximiliano, defendió al Gobierno de Juárez en Puebla y Nuevo León.

Tras el triunfo de la República, presidió el Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León. Además, ocupó en tres ocasiones la gubernatura de su Estado: en 1869 y 1872, cuando lo hizo de forma interina, y entre 1887 y 1889, cuando fue electo como Gobernador Constitucional. Durante su mandato impulsó la industria, la educación y las obras públicas. Falleció en 1913.

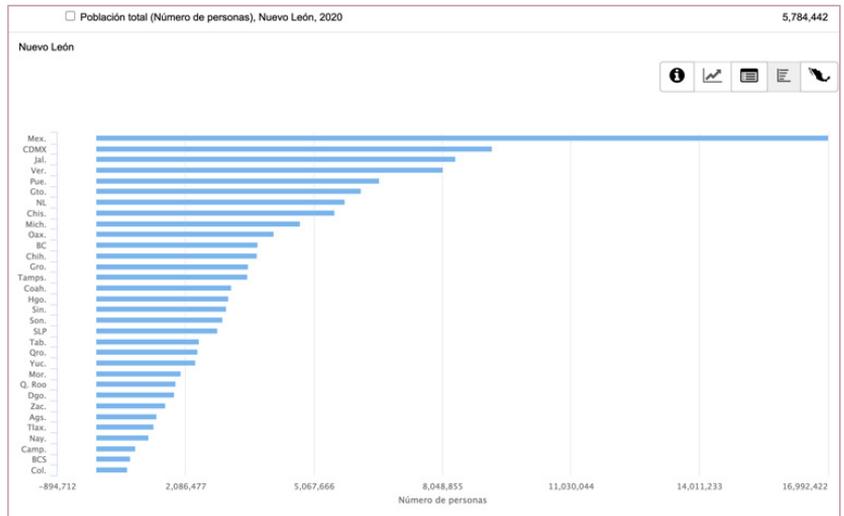
10 DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE NUEVO LEÓN

1. En el 2020, el Estado de Nuevo León ocupó el séptimo lugar con respecto a la población total del país. La entidad cuenta con:

5,784,442

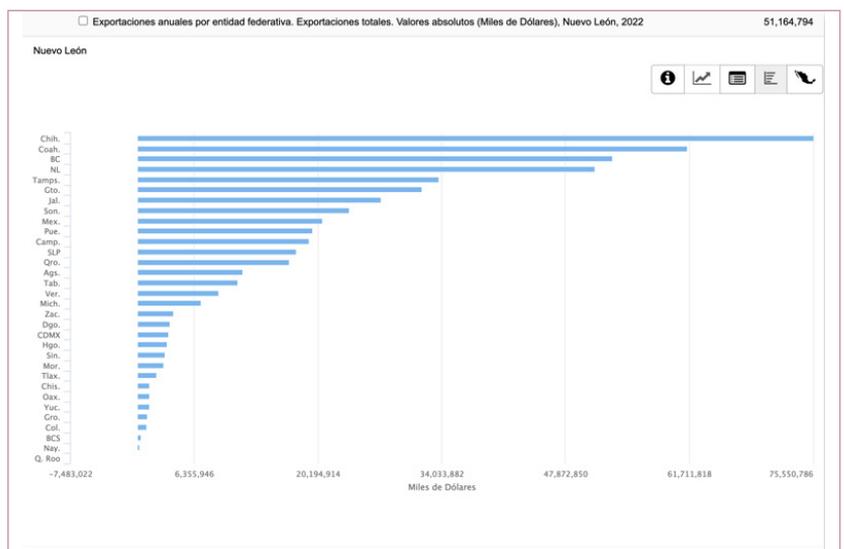
personas.

Imagen 21. Nuevo León tiene el 7° lugar con respecto a la población del país



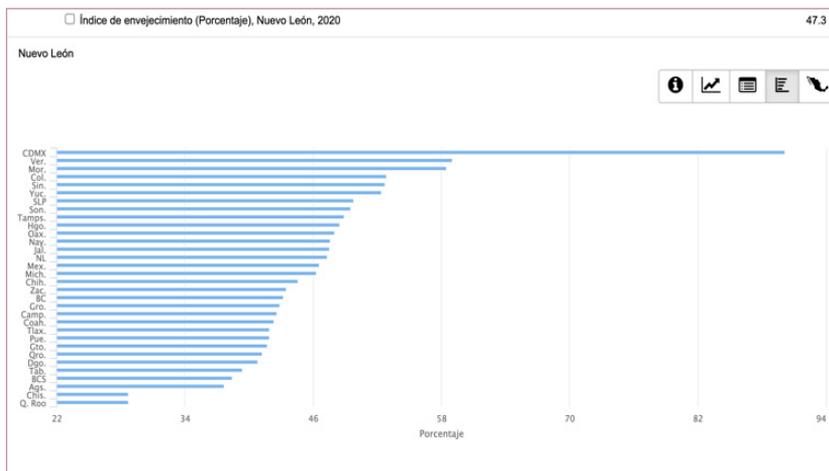
2. En 2022, Nuevo León se posicionó como la cuarta entidad federativa con mayor número de exportaciones anuales con 51,164,794 millones de pesos:

Imagen 22. Nuevo León es la cuarta entidad que más exporta del país



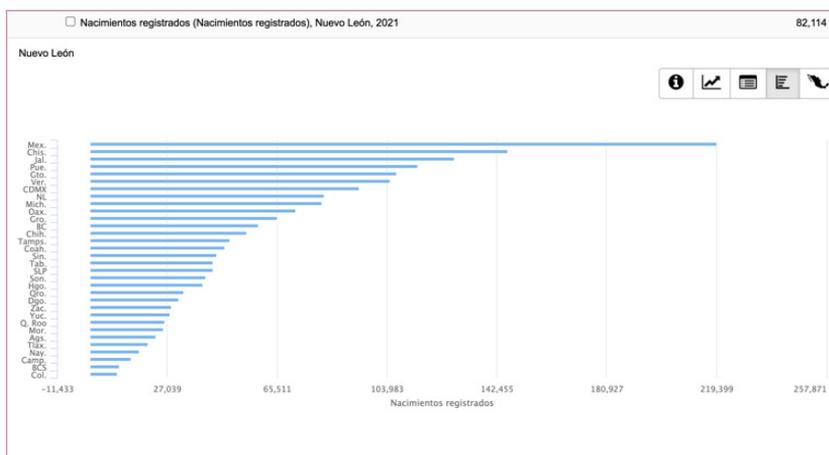
3. En cuanto al índice de envejecimiento de la población, en 2020, Nuevo León ocupó el decimocuarto lugar a nivel nacional con el 47.3 %:

Imagen 23. El Estado ocupa el 14° lugar en el índice de envejecimiento



4. El Estado de Nuevo León en 2021, tuvo 82,114 nacimientos registrados, posicionándose como la octava entidad federativa con respecto a niveles de natalidad:

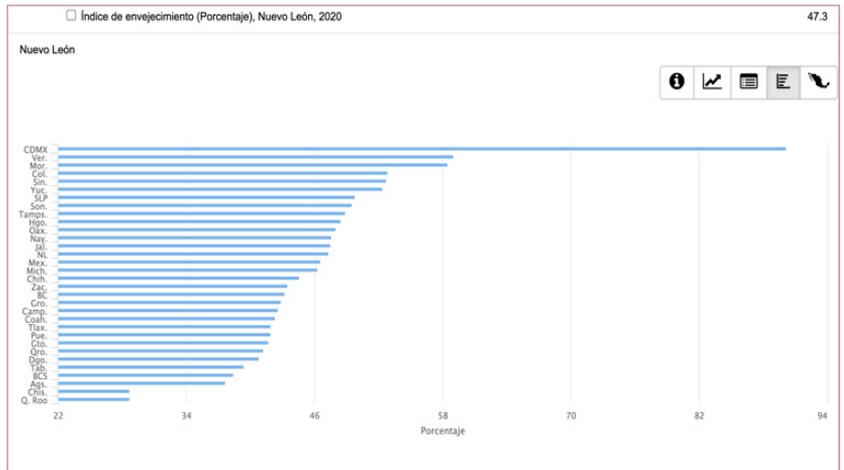
Imagen 24. En 2021, Nuevo León se posicionó como la octava entidad con mayor número de nacimientos



5. Respecto al sector económico, para 2023, Nuevo León fue la sexta entidad federativa con mayor número de personas de 15 años y más económicamente activa, con:

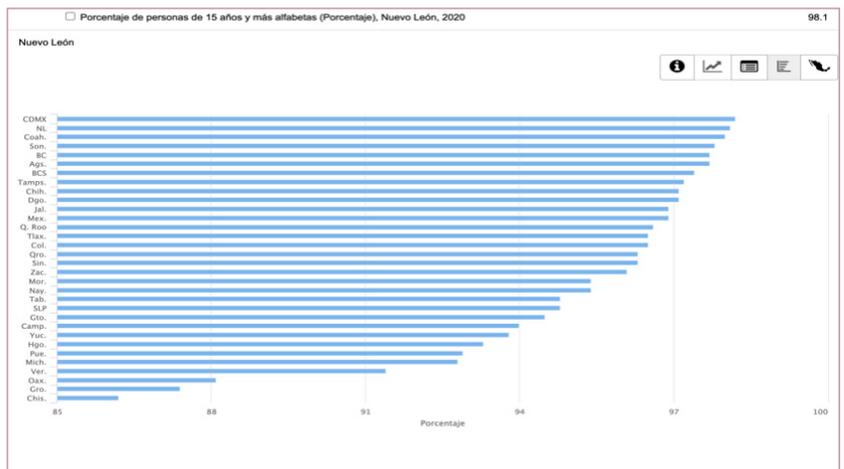
2,896,509

Imagen 25. Nuevo León es la sexta entidad con una población económicamente activa.



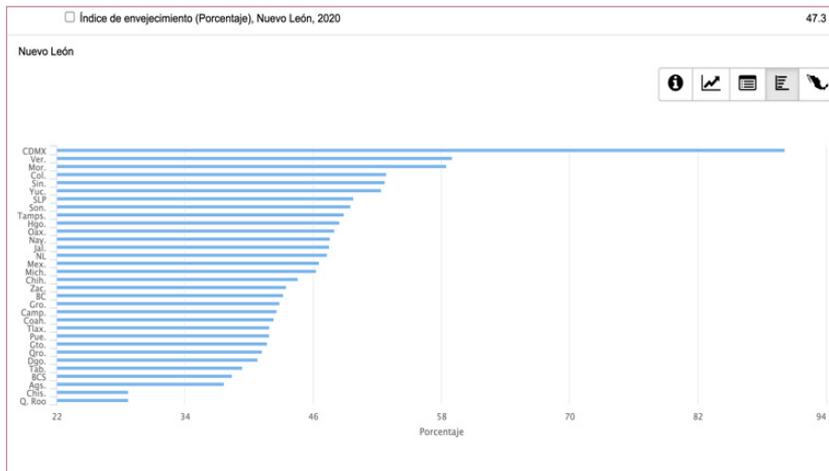
6. En 2020, el Estado de Nuevo León ocupó la segunda posición a nivel nacional con el mayor porcentaje de personas de 15 años y más que son alfabetos:

Imagen 26. Nuevo León es la segunda entidad con más población que sabe leer y escribir



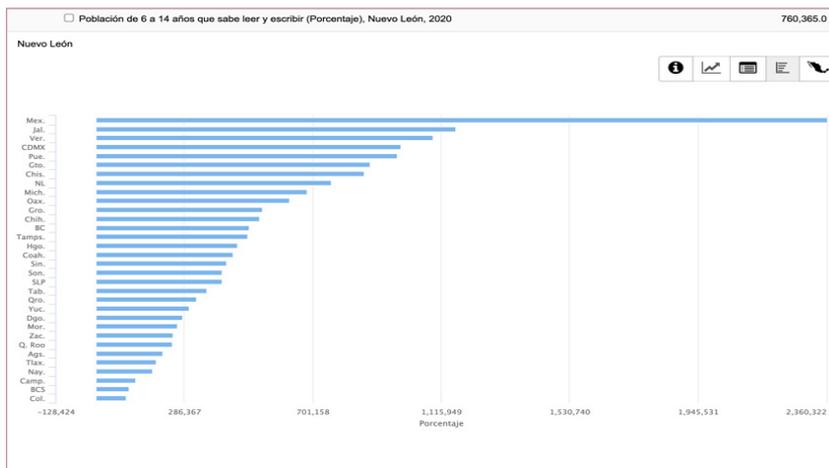
7. El Estado de Nuevo León en 2021, se posicionó como la tercera entidad con mayor cantidad de población de 18 años y más usuarias del servicio de educación obligatoria:

Imagen 27. La población neoleonesa ocupa el tercer lugar en usar los servicios de educación pública



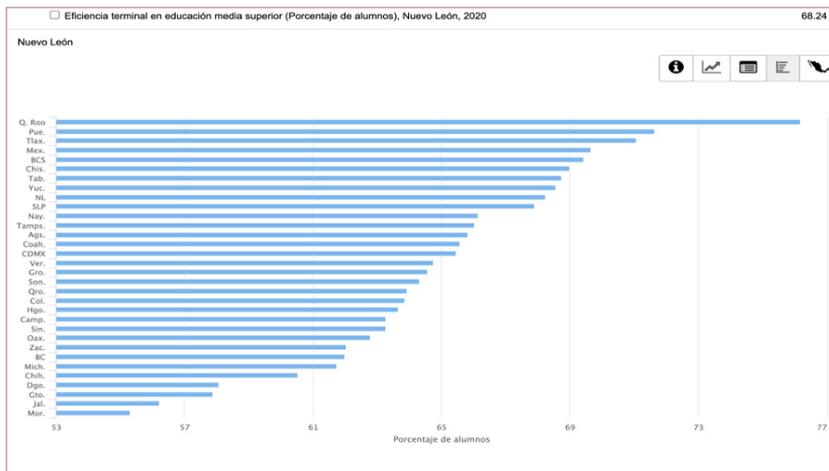
8. En 2020, el Estado de Nuevo León ocupó el octavo lugar dentro de los Estados con mayor porcentaje de personas de 6 a 14 años que saben leer y escribir:

Imagen 28. En 2020, El Estado de Nuevo León ocupó el octavo lugar de la población entre 6 y 14 que sabe leer y escribir.



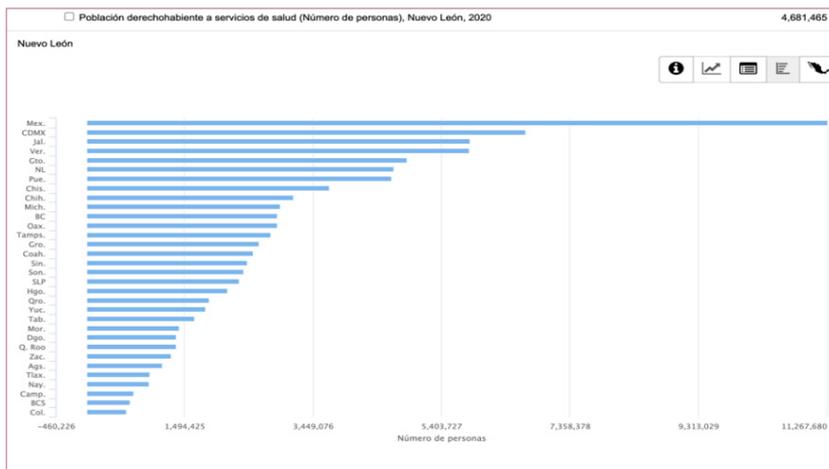
9. Respecto a la eficiencia terminal en educación media superior, en 2020, Nuevo León fue la novena entidad federativa con mayor porcentaje de alumnos, superando a la CDMX con 68.24 %:

Imagen 29. En 2020, Nuevo León tuvo un 68.24% de eficiencia terminal en la educación media superior.



10. En 2020, el Estado de Nuevo León ocupó la sexta posición a nivel nacional respecto a la población de derechohabiente a servicios de salud con 4,681,465 personas:

Imagen 30. Nuevo León ocupa el sexto lugar nacional por emplear los servicios de salud del Estado mexicano



Las estadísticas antes presentadas nos muestran la relevancia de Nuevo León en la economía y sociedad mexicana. Por una parte, resalta que es una de las entidades con mayores índices de alfabetización y que gran parte de la población ha cursado el nivel medio superior. Por otra parte, la población de Nuevo León es una de la más económicamente activas y la entidad contribuye a las exportaciones del país.

ARTISTAS Y FIGURAS POPULARES DE NUEVO LEÓN

Alejandro Muñoz Moreno “Blue Demon”

Este famoso luchador, nació en el Estado de Nuevo León, el 24 de abril de 1922, fue en 1964 que actuó en la cinta mexicana Blue Demon, el demonio azul, lo que le permitió arrancar una carrera artística de 26 películas y 46 años de trayectoria, convirtiéndose en el astro del cine y de la lucha libre.

Una de las luchas más importantes de Alejandro Muñoz, fue cuando enfrentó al luchador El Santo, en una lucha mano a mano en la Arena Coliseo de la Ciudad de México y lo derrotó, unos meses más tarde, en septiembre de 1953 se volvieron a enfrentar como forma de revancha, ganando una vez más. Llevándola a ser considerado como uno de los luchadores más grandes de la historia de la Lucha Libre.

Ricardo González Gutiérrez “Cepillín”

Ricardo González Gutiérrez mejor conocido como “Cepillín”, nació el 7 de febrero de 1946. Sus primeros pasos no fueron en el mundo artístico, sino en la carrera de odontología en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Es durante su vida universitaria que formó parte de una campaña de televisión, la cual tenía como objetivo, promover la higiene dental entre los niños, por lo que decidió pintarse la cara de payasito, dando lugar a su icónico personaje.

Este importante actor, tuvo su propio programa infantil en televisión nacional, llamado “El Show de Cepillín”, el cual se mantuvo al aire durante tres años y televisado a toda Latinoamérica. Durante esta etapa, grabó canciones que posteriormente se convirtieron en clásicos como “La feria de Cepillín”, “El bosque de la china”, “La gallina co-co-ua”, entre otros.

Celso Piña

Celso Piña Arvizu nació en la Ciudad de Monterrey un 6 de abril de 1953 y murió en su ciudad natal el 21 de agosto de 2019 a los 66 años. El llamado “Rebelde del acordeón”, se vio atraído por la música de importantes acordeonistas colombianos, a quienes tomó como inspiración para crear su propia música.

En sus inicios, su música no fue bien recibida por la élite y autoridades locales. No obstante, en 2004, derivado de un video grabado del novelista Gabriel García Márquez bailando una guaracha de Celso, lo catapultó a la fama. Sus canciones resonaron a nivel internacional.

El Estado de Nuevo León formó su identidad desde el siglo XVI, con la llegada de los españoles que se asentaron en esta región; así como en los siglos XIX y XX, cuando esta entidad participó en la consolidación de la nación mexicana. Como resultado de este proceso histórico y cultural, surgió la gastronomía, la vestimenta e himno de Nuevo León. Estos elementos son un recordatorio de su gran historia como región fronteriza, como un Estado, industrializado, próspero y productivo, clave en la construcción del Estado contemporáneo mexicano.

No se puede cerrar esta breve reseña sin hablar de los antecedentes legislativos sobre el reconocimiento de Nuevo León y el camino que recorrió para ser integrante de la federación como un Estado Libre y Soberano. Este proceso nos muestra su evolución y cambió de nombre de Reino Nuevo de León, primer nombre que recibió durante la Nueva España. Después, en 1776, formó parte de la Provincias Internas de Oriente y, posteriormente, se integró a la Intendencia de San Luis Potosí. Tras la independencia del país, en 1824 Nuevo León, junto con Coahuila y Texas, formaron el Estado Interno de Oriente. No obstante, en ese mismo año logró separarse para convertirse en el Estado que hoy conocemos, Nuevo León. Por supuesto esto no hubiera sido posible sin la lucha incansable de sus Legisladores y sus intervenciones en el Congreso General.

Por supuesto no se puede olvidar la presencia de personalidades neoleonesas en la historia de México como Servando Teresa de Mier, quien fue uno de los principales promotores de la instalación de la República como forma de gobierno del país. También destaca la presencia de Lázaro Garza Ayala y Mariano Escobedo, quienes combatieron para defender al Gobierno republicano, encabezado por Benito Juárez. Resalta el papel de legisladores como Agustín Garza González, quien contribuyó a la redacción de la Constitución de 1917; o Margarita García Flores, quien fue una de las principales promotoras del voto femenino. Por último, es pertinente mencionar los personajes destacados de la vida pública y artística del Estado y de datos estadísticos que nos refieren la importancia y presencia de Sonora dentro de la Nación.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Ávila, Alfredo (2004). Para la libertad. Los republicanos en tiempos del imperio 1821-1823, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Bautista, Joaquín. (22 de abril de 2022). "Gastronomía de Nuevo León", Somos de Nuevo León. <https://somosdenuevoleon.com/nuevo-leon/gastronomia/>

Cavazos Garza, Israel y Ortega Riadura Isabel (2016), Historia Breve de Nuevo León. México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.

Cázares Puente, Eduardo (marzo-abril 2014). "General Juan Zuazua: el hijo de la frontera y el soldado de la Reforma". Ciencia UANL, Nuevo León, año 17, no. 66, pp. 11-16.

Consejo de la Judicatura de Nuevo León (2021), José Manuel Zacarías Gómez Valdés, Nuevo León, Consejo de la Judicatura de Nuevo León.

Contreras Delgado, Camilo (2007). Geografía de Nuevo León. Monterrey, Fondo Editorial de Nuevo León.

Farfán Morales, María Olimpia, Castillo Hernández, Jorge Arturo, & Fernández Areu, Ismael. (julio-septiembre de 2001). Los indios en Nuevo León. Textos para su historia. Boletín Oficial del INAH, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, núm. 63, pp.35-40.

Garza Guajardo, Celso (1989). Nuevo León. Textos de su historia, México, Gobierno del Estado de Nuevo León, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

H. Congreso del Estado de Nuevo León. (s.f.). "Historia del Congreso del Estado de Nuevo León". H. Congreso del Estado de Nuevo León, Comité de Archivo y Biblioteca. <https://www.hcnl.gob.mx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Cuéntame, información por entidad. Instituto Nacional de Estadística y Geografía <https://cuentame.inegi.org.mx/#>

Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (1995), Fray Servando Teresa de Mier, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (7 de mayo de 2019). Aniversario 195 del estado de Nuevo León. <https://www.gob.mx/inafed/articulos/aniversario-195-del-estado-de-nuevo-leon#:~:text=El%207%20de%20mayo%20de,Soberano%20de%20la%20Federación%20Mexicana.&text=Las%20primeras%20civilizaciones%20que%20dejaron,de%20Nuevo%20León%20fueron%20nómadas>

Martínez, J. G. (28 de octubre de 2009). Iniciativa de la Ley que regula el uso y difusión del Himno del Estado de Nuevo León. Monterrey, H. Congreso de Nuevo León. https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/iniciativas/pdf/pan/LXXII-2009-EXP6076.pdf

Merla Rodríguez, G. (1990). Nuevo León. Geografía regional. Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León.

Mier, Servando Teresa de (1823), Profecía sobre la Federación. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Senado de la República. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2713/33.pdf>

Muñoz Zurita, Ricardo (2012). Diccionario enciclopédico de la gastronomía mexicana. México, Larousse.

Nuncio Limón, Abraham, & Domínguez López, Gibrán. (2009). “Los meandros de la representación y el ejercicio parlamentario en Nuevo León” en Efrén Chávez Hernández, Introducción al derecho parlamentario estatal. Estudios sobre los Congresos de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Senado de la República, pp. 549-592.

O’Gorman, Edmundo (1966), Historia de las divisiones territoriales de México, México, Editorial Porrúa.

Rodríguez de la Torre, Francisco (2018), “Diccionario Biográfico Electrónico” Real Academia de la Historia. <https://dbe.rah.es>

Sugawara, Masae. (1987). Mariano Escobedo. Ciudad de México, Senado de la República.

PERIÓDICOS Y PÁGINAS DIGITALES

<http://datos.nl.gob.mx>

<https://bluedemon.mx/blue-demon-biografia/>

<https://enciclovida.mx/>

<https://gatopardo.com/perfil/celso-pina-y-su-cumbia-maravillosa/>

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2021/1/29/platillosgastronomicos-representativos-de-nuevo-leon-250909.html>

<https://peopleenespanol.com/celebridades/bianca-marroquin-habla-de-su-regreso-al-musical-chicago-y-vida-familiar/>

<https://www.elsoldemexico.com.mx/gossip/celebridades/quien-fue-cepillin-ricardo-gonzalez-gutierrez-historia-famoso-payasito-television-6451122.html>

<https://www.hcnl.gob.mx/archivo/2011/11/lazaro-garza-ayala.php>

<https://www.inegi.org.mx>

<https://www.lifeder.com/escudo-de-nuevo-leon/>

<https://www.milenio.com/espectaculos/television/nora-salinas-paso-tia-pelucas-carita-angel>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

Nuevo León

200 años de historia

Se terminó de imprimir en la
Dirección de Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados

